

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34**

#### SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiéndose desestimado por el Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de agosto de 2021, las alegaciones presentadas al expediente del presupuesto general municipal de 2021, este ha quedado definitivamente aprobado, por lo que procede publicar el resumen consolidado de dicho presupuesto por capítulos, así como la plantilla de personal:

##### PRESUPUESTO CONSOLIDADO

###### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS		PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021
	A) Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	34.221.031,34
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.052.965,18
III	Gastos financieros	475.897,00
IV	Transferencias corrientes	7.929.505,25
V	Fondo de Contingencia	399.801,82
	B) Operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	845.008,37
VIII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	617.152,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>82.541.360,96</b>

###### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS		PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021
	A) Operaciones corrientes	
I	Impuestos directos	43.618.388,01
II	Impuestos indirectos	5.285.624,00
III	Tasas y otros ingresos	11.633.739,51
IV	Transferencias corrientes	17.782.375,10
V	Ingresos patrimoniales	3.481.451,90
	B) Operaciones de capital	
VI	Enajenación inversiones reales	65.500,00
VII	Transferencias de capital	202.222,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	533.610,43
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>82.602.910,95</b>

<b>SUPERÁVIT INICIAL / DÉFICIT INICIAL</b>	<b>61.549,99</b>
--	------------------

## PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA/SUBESCALA/CLASE	GRUPO	N.º PLAZAS
Secretario General	A1	1
Titular del Órgano de Apoyo	A1	1
Interventor General	A1	1
Tesorero	A1	1
Viceinterventor/a	A1	1
Escala Admón. General: Técnica Superior	A1	17
Escala Admón. General: Técnica Media	A2	10
Escala Admón. General: Gestión Media	A2	15
Escala Admón. General: Administrativa	C1	124
Escala Admón. General: Auxiliar	C2	69
Escala Admón. General: Subalterna	AP	12
Escala Admón. Especial: Técnica Superior	A1	52
Escala Admón. Especial: Técnica Media	A2	98
Escala Admón. Especial: Técnica Auxiliar	C1	83
Escala Admón. Especial: Técnico de Protección Civil	C1	2
Escala Admón. Especial: Agente Protección Civil	C2	2
Escala Admón. Especial: Comisario Policía Local	A1	1
Escala Admón. Especial: Intendente Policía Local	A1	1
Escala Admón. Especial: Oficial Policía Local	A1	1
Escala Admón. Especial: Subinspector/a Policía Local	A2	8
Escala Admón. Especial: Suboficial Policía Local	A2	2
Escala Admón. Especial: Oficial Policía Local	C1	17
Escala Admón. Especial: Policía Local	C1	139
Escala Admón. Especial: Sargento Policía Local	C1	2
Escala Admón. Especial: Policía Local	C2	13
Escala Admón. Especial: Oficios	AP	10
Escala Admón. Especial: Oficios	C1	8
Escala Admón. Especial: Oficios	C2	30
TOTAL		721

## PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	GRUPO	Nº PLAZAS
Médico/Técnico Salud	A1	3
Psicólogo	A1	2
Técnico Superior	A1	7
Técnico Medio	A2	13
D.U.E.	A2	1
Educador	A2	1
Trabajador/a Social	A2	4
Administrativo	C1	4
Programador Informática	C1	1
Técnico Especialista	C1	1
Auxiliar Administrativo	C2	6
Oficial Mantenimiento	C2	4
Técnico Auxiliar	C2	3
Ayudante	AP	1
Operario	AP	10
TOTAL		61

No obstante, el presupuesto podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Sebastián de los Reyes, a 12 de agosto de 2021.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, Juan Olivares Martín.

(03/25.642/21)

